



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4429** /2015.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°710, de 03 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que, que solicita certificación para aprobación del programa denominado "Primera Etapa de Talleres Preventivos de Drogas y Alcohol, en la Comunidad de Arica 2015".
- Registro de Correspondencia Interna N°3838, de fecha 06 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- Memorándum N°385, de fecha 11 de Marzo de 2015, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°4271, de fecha 13 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PRIMERA ETAPA DE TALLERES PREVENTIVOS DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA COMUNIDAD DE ARICA 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Primera Etapa De Talleres Preventivos De Drogas Y Alcohol, En La Comunidad De Arica 2015										
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Comunal Senda Previene										
1.3.- FECHA	: Marzo a Junio 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de la Oficina Comunal Senda Previene, promueve y se preocupa de la prevención del consumo de drogas y alcohol en la comunidad implementando estrategias de promoción y prevención para disminuir los factores de riesgos y fortalecer los factores protectores para desarrollar y fortalecer una cultura preventiva en la comunidad. Como lo establece el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley N° 18.695.-										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realización de talleres y capacitaciones en temáticas de prevención en consumo de drogas y alcohol, dirigidos a Directores (as), Docentes, Estudiantes y Familias, Juntas de Vecinos focalizadas, generando diversos espacios que permitan la promoción y difusión de las diversas estrategias de prevención realizadas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal Previene Arica.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer factores protectores a nivel comunitario y educacional, frente a la problemática de drogas y alcohol											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Senda Previene. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales.										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering de coctel talleres</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Catering de colaciones talleres con niños</td> <td style="text-align: right;">500 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering de coctel talleres	500.000	Catering de colaciones talleres con niños	500 000	Publicidad	1.000.000	Total	2.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering de coctel talleres	500.000										
Catering de colaciones talleres con niños	500 000										
Publicidad	1.000.000										
Total	2.000.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering de coctel talleres	22 01 001 001	DIDECO (P/Personas)	500 000
Catering de colaciones talleres con niños	22 01.001 001	DIDECO (P/Personas)	500 000
Publicidad	22.07 002 002	Otros Servicios de Impresión	1 000.000
Valor Total \$			2 000 000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA